

**SEÑOR
JUEZ VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ.
E.S.D.**

**REF: DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
REFERENCIA: 110014189020 2023 01504 00.
DEMANDANTE: CIELO ELIZABETH LEON ACOSTA.
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS.**

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES

GISELLE VICTORIA ESCOBAR RODRIGUEZ, persona mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.618.632 de Tunja, abogada en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 258.073 del Consejo Superior de la Judicatura; obrando en mi condición de apoderada de la demandante **CIELO ELIZABETH LEON ACOSTA** me permito efectuar a su despacho las siguientes:

PETICIONES

1. Aceptar el desistimiento de la demanda que cursa ante su despacho y que fue promovido por la demandante señora Cielo Elizabeth León Acosta y en contra de Allianz Seguros.
2. Se declare la terminación del proceso, disponiendo del archivo del expediente
3. Abstenerse de la condena en costas por inexistencia de mala fe
4. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares en caso de que las mismas se hayan decretado y practicado.

HECHOS

PRIMERO: La señora Cielo Elizabeth León Acosta inicio demanda de responsabilidad civil contractual por medio de apoderado.

SEGUNDO: La demanda fue admitida y notificada a la parte demandada Allianz Seguros.

TERCERO: De acuerdo con el estado del proceso y teniendo en cuenta el error por parte del anterior apoderado en la vinculación a la parte demandada, junto con mi representada se ha decidió renunciar a las pretensiones invocadas en la presente demanda.

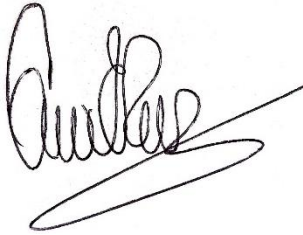
CUARTO: Este proceso es de aquellos en que la ley no prohíbe ni limita su desistimiento.

QUINTO: En el presente proceso no se ha dictado sentencia que ponga fin y adicionalmente la suscrita está facultada expresamente para desistir, sin embargo, esta petición esta coadyuvada por mi poderdante.

Invoco como fundamento del derecho lo preceptuado en los artículos 314 y siguientes del CGP.

Del señor Juez

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Giselle', with a long, sweeping horizontal stroke underneath.

GISELLE VICTORIA ESCOBAR RODRIGUEZ

C.C No. 1.049.618.632 de Tunja

T.P No. 258.073 del C. S de la J.